

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2024 Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

QUINTA VISITADURÍA

Expediente: CDHEC/5/2023/72/Q

Asunto: Conclusión de queja por conciliación.

En la Ciudad de Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 26 de marzo de 2024. -----

Se tiene por recibido el oficio [REDACTED], de fecha 21 de abril del año en curso, suscrito por el licenciado [REDACTED] **Delegado de la Fiscalía General del Estado en la Región Norte II**, mediante el cual, acepta propuesta de conciliación que previamente le fuera formulada por este Organismo para dar solución a la queja interpuesta por [REDACTED] por actos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio, consistente en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Dilación en la Procuración de Justicia**, por lo que, la respectiva autoridad aceptó a la propuesta de conciliación en el términos en que fue planteada, además remitió la constancia que así lo acreditan, para los efectos a que haya lugar. En tal virtud para quien esto resuelve queda acreditado que la autoridad accedió con la propuesta de conciliación. Por lo tanto, se determina la conclusión de la queja por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo, se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo hágasele saber a la Autoridad que el expediente podrá reabrirse en caso de que la parte quejosa manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con el compromiso asumido en la conciliación y hayan transcurrido 90 días después de la aceptación de la misma. Así lo acordó y firma el licenciada [REDACTED] Visitadora Encargado de la Quinta Visitaduría de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

CÚMPLASE.-

